



Ciudad de Buenos Aires, 12 de marzo de 2025

Dictamen Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3/2025

VISTO:

La Actuación TAE N° A-01-00006202-9/2025 sobre la propuesta de creación de una mesa de una mesa de trabajo destinada a analizar los desafíos y adecuaciones necesarias en el traspaso de la justicia penal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia (en adelante, UASPT) propone la creación de una mesa de trabajo cuyo objetivo será analizar los desafíos y adecuaciones necesarias en el traspaso de la justicia penal ordinaria a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que desde la UASPT se desarrolló un informe comparativo entre la Justicia Nacional y la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TEA A 01-00004552-3/2025). A través de éste, se buscó identificar las diferencias estructurales, normativas y operativas entre ambos sistemas, y se dejó asentado que el trabajo realizado resultaba una base inicial para continuar, en el futuro, con el análisis de otras aristas.

Que, con la finalidad de avanzar en esta dirección, se considera oportuno centrar ahora el estudio en la justicia penal, enfocándose en las unidades jurisdiccionales del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos de la Nación con competencia penal, en contraste con el modelo vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En resumen, se examinarán las particularidades de cada estructura, se establecerán parámetros que faciliten la adaptación del traspaso y así definir estrategias para la integración al sistema acusatorio empleado en la Ciudad, garantizando su adecuado funcionamiento.

Que el traspaso de competencias en materia penal exige no solo la adecuación normativa, sino también una reconfiguración organizativa que permita adaptar la estructura judicial de la Nación a la realidad procesal de la Ciudad. Ello implica revisar la asignación de funciones, redefinir el alcance de los órganos transferidos y



establecer mecanismos de transición que aseguren el correcto funcionamiento del sistema en la Ciudad.

Que en este contexto se propone la creación de la mesa de trabajo en cuestión, que estará integrada por representantes de las distintas áreas involucradas en la transferencia, incluyendo magistrados, funcionarios del Ministerio Público y expertos en la materia, invitando, a su vez, a las Unidades Consejeros que designen a sus representantes.

Que, a fin de garantizar una adecuada planificación y seguimiento de los avances, entiende conveniente que la coordinación se encuentre en cabeza de la Directora General de la UASPT, mientras que el Secretario Interino de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA asuma la subcoordinación.

Que desde la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se cree firmemente que es necesario tener una mirada crítica del funcionamiento del sistema de justicia a los efectos no sólo de poder optimizar su eficacia y eficiencia sino también fortalecer los valores que toda justicia democrática y republicana está llamada a sostener.

Que una de principales funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la de contribuir a la mejora del servicio de administración de justicia mediante la generación y desarrollo de medidas, proyectos y actividades que permitan que nuestra justicia se encuentre preparada de cara a la aceptación, en el corto o mediano plazo, de nuevas competencias.

Que, asimismo, dentro de las funciones establecidas a la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia por la Resolución de Presidencia N°1247/2016, se encuentra la tarea de recopilar y sistematizar información relevante para los procesos de transferencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley N° 31;



LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DICTAMINA:

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros la creación de una mesa de trabajo destinada a analizar los desafíos y adecuaciones necesarias en el traspaso de la justicia penal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA.

Artículo 2º: Proponer que la coordinación se encuentre a cargo de la Directora General de la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia, Dra. Elisabeth Berra, y la subcoordinación en el Secretario Interino de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, Dr. Luciano Durrieu.

Artículo 3º: Regístrese y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

